



## **BASES DEL CONCURSO 2021 DE SUBSIDIOS PARA DIGITALIZAR MATERIAL DOCUMENTAL**

El Centro de Estudios Históricos e Información Parque de España (CEHIPE), en asociación con la FUNDACIÓN BUNGE Y BORN y con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) ofrece subsidios para proyectos de digitalización de material documental, bibliográfico y fotográfico presentados por instituciones públicas y privadas, ya sea nacionales, provinciales o municipales; bibliotecas, archivos y museos que custodien series documentales históricas con valor patrimonial.

El concurso también incluye la preservación documental en soporte papel y/o fotografía de archivos de empresas. Para ello considerará proyectos de digitalización de fondos documentales pertenecientes a empresas e instituciones representativas de la esfera empresarial del país que atesoren archivos con una antigüedad mayor a los 50 años de vida institucional y empresarial.

Estos subsidios tienen por finalidad contribuir a la conservación de originales valiosos y facilitar la consulta de la información que contengan. Se otorgarán para *complementar* recursos de otras fuentes y sólo se beneficiará a instituciones sin fines de lucro que destinen dicha documentación reformateada a la consulta de investigadores y del público en general.

Para adjudicar los subsidios se considerará la importancia histórica del material a procesar, su estado de conservación, la frecuencia con la que es consultado y cómo se planea realizar el trabajo de digitalización.

El CEHIPE y la Fundación Bunge y Born tienen el objetivo de promover a través de este concurso una mayor exposición y difusión de los acervos institucionales y de sus colecciones. Se tendrán en cuenta los recursos y capacidad de la institución para la difusión del material digitalizado en plataformas de internet, las características y antecedentes de la institución solicitante —en particular su capacidad de gestión— y los recursos de contraparte que movilice.

Por ello, se dará prioridad a los proyectos que acrediten que las colecciones a digitalizar dispongan de tratamiento archivístico previo, es decir, que cuenten con referencias precisas, conocimiento y control del material documental que buscan preservar (identificación, clasificación, descripción archivística).

Para el otorgamiento de este subsidio se dará prioridad a los proyectos que contemplen el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Puesta *on line* en página web propia, de institución madre o facebook, de la descripción informativa del fondo documental digitalizado. Esta tarea deberá cumplirse en un plazo máximo de seis meses después de finalizada la digitalización del material seleccionado.
- 2) Disponer el acceso *on line* de la colección digitalizada una vez finalizados los trabajos de digitalización en un plazo de 24 meses posteriores a la finalización de los trabajos de digitalización.
- 3) Difundir en cualquiera de las plataformas elegidas el reconocimiento de los patrocinios recibidos y el año correspondiente del Concurso.



Las adjudicaciones se harán sobre la base del dictamen de un Jurado de selección y quedarán sujetos a la conformidad del consorcio de entidades asociadas para el concurso de digitalización.

Sólo se otorgará un subsidio por vez a cada institución que participe del concurso. Se dará prioridad a los acervos que no hayan recibido otro subsidio otorgado anteriormente bajo el marco de los anteriores Concursos de Preservación Documental.

El CEHIPE dispondrá de los medios necesarios, tanto en equipamiento como en recursos humanos, para llevar a cabo exitosamente los procesos de digitalización de los proyectos seleccionados.

A las instituciones ganadoras del concurso se les entregará una copia digital producto del reformato realizado en el proyecto y otra copia de resguardo quedará en custodia del CEHIPE.

No se atenderán aquellos proyectos que no admitan el traslado temporal de los fondos documentales para su digitalización en la sede del CEHIPE adonde se garantizan las condiciones de trabajo para el cumplimiento de los estándares de calidad existentes en esta materia. Los costos de dicho traslado serán afrontados por el CEHIPE.

Las instituciones adjudicatarias de los subsidios se comprometerán a remitir a CEHIPE los materiales documentales preparados para digitalizar en un plazo máximo de sesenta días a partir de la fecha de notificación formal de cada uno de los proyectos ganadores.

Los proyectos que se presenten deberán seguir taxativamente el siguiente instructivo:

#### **INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DEL MATERIAL A DIGITALIZAR**

- Establecer el valor de las colecciones a digitalizar y evaluar su importancia histórica, si es necesario con el asesoramiento de especialistas;
- Definir criterios que rijan la realización de copias para consulta en la propia institución o en otras;
- Disponer de una versión de la descripción del material a digitalizar (nombre de la serie documental a la que pertenece la colección; identificación de la colección; título de la subserie o serie a digitalizar; fechas del original).
- Describir el estado de conservación del/los material/es a digitalizar;
- Especificar si el material documental se encuentra encuadernado; el proyecto deberá informar detalladamente el estado actual de la encuadernación (visibilidad del texto, legibilidad de los bordes internos).
- El proyecto deberá contar con la conformidad de su institución para proceder (por cuenta de la misma) al desencuadernado del material toda vez que, previa evaluación, CEHIPE lo juzgue necesario.
- Informar con precisión el número de páginas que el proyecto propone digitalizar.



Los proyectos seleccionados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Proceder a la limpieza mecánica de los documentos previo al envío del material a digitalizar;
- Enviar una descripción del material con su correspondiente nomenclatura;
- Disponer de espacio e insumos (materiales para la guarda) para el almacenamiento de la documentación original una vez digitalizada.

Para confeccionar un proyecto de preservación de fotografía se sugiere:

- Registrar el estado material de cada espécimen fotográfico a preservar.
- Establecer prioridades relativas a la importancia intrínseca del objeto fotográfico y de la imagen.
- Prever la forma de efectuar la preservación para el archivo de los objetos fotográficos.
- Prever la forma de archivar disponiendo de espacio e insumos.
- Disponer de un catálogo de los objetos fotográficos.

Sólo se considerarán recursos de contraparte al dinero o asignaciones en especie que no formen parte del presupuesto ordinario de la entidad solicitante, es decir, contribuciones extraordinarias de fuente pública o privada, nacional o extranjera, obtenidas para realizar el proyecto que se somete a consideración. Usos aceptables de los recursos de contraparte podrían ser:

- La preparación de las páginas a digitalizar;
- El etiquetado y catalogación del material;
- Instalaciones o costos corrientes de almacenamiento de materiales originales;
- Equipos informáticos para consulta de la información digitalizada;
- Digitalización de mayor cantidad de material que las financiadas por el subsidio solicitado;
- Tareas de elaboración de metadatos para la recuperación de la información.

## INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

### — COMPLETAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCION *ON LINE*

(Sólo se aceptarán presentaciones institucionales, confeccionadas y firmadas por el responsable directo del proyecto).

### — ENVIAR por correo postal y electrónico ([concurso@cehipe.org.ar](mailto:concurso@cehipe.org.ar)) copia de las presentes BASES Y CONDICIONES firmada por el responsable institucional y por el responsable del proyecto.



- ENVIAR ([concurso@cehipe.org.ar](mailto:concurso@cehipe.org.ar)) copia del currículum vitae completo del responsable del proyecto, sin certificados ni programas de estudio; si dicho responsable no fuera el director de la institución, agregue una carta de éste avalando la presentación y comprometiéndose a asignar los recursos de contraparte que se hayan detallado en el formulario.
- ADJUNTAR al currículum el material complementario o ilustrativo que crea oportuno. Puede adjuntar otros anexos aparte, pero no después del fin del plazo de inscripción. La documentación que presente no le será devuelta.

## CONDICIONES GENERALES

Se encarece a los solicitantes evitar en todo lo posible situaciones por las que una presentación pueda generarles o generar a terceros conflictos de intereses, y poner estos explícitamente de manifiesto cuando sean inevitables. La presentación de una solicitud implica la aceptación plena y sin reservas de las bases del presente concurso.

La inscripción puede realizarse hasta el 16 de enero de 2021 completando el formulario *ad hoc* en la página web: [www.cehipe.org.ar](http://www.cehipe.org.ar)

Consulte nuestra página web: [www.cehipe.org.ar](http://www.cehipe.org.ar)

Las solicitudes recibidas por el CEHIPE, la información que contienen y los nombres de los postulantes son considerados confidenciales. Sólo los integrantes del CEHIPE y de las instituciones asociadas al concurso, los miembros del Jurado y eventuales evaluadores consultados sobre casos particulares tienen acceso a parte o a la totalidad de tales datos, con expresa indicación de su confidencialidad. Los nombres de los ganadores del concurso, se harán públicos por la prensa y en el sitio web del CEHIPE y de la Fundación Bunge y Born.